



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de marzo de 2026

Núm. 496

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/002713** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a apoyar a las familias que reciben la prestación por Cuidado de Menores con Enfermedad Grave (CUME).
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 3
- 161/002729** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso del empleo y el emprendimiento de las mujeres en el medio rural.
Aprobación 6
- 161/002745** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicada al empleo doméstico.
Desestimación 7
- 161/002956** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral.
Aprobación así como enmienda formulada 10
- 161/002973** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la regularización masiva de inmigrantes ilegales.
Desestimación así como enmienda formulada 7
- 161/003060** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de estrategias de fidelización del talento cualificado en las empresas.
Aprobación así como enmienda formulada 11
- 161/003063** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria urgente de una mesa de diálogo social y administrativo sobre la competitividad del pabellón español y la sostenibilidad del empleo marítimo.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada..... 13

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

- 161/002591** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la lucha contra la violencia de género en el ámbito universitario.
Aprobación 15

161/002699	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a asumir las responsabilidades económicas derivadas de su plena competencia en materia de universidad en las ciudades de Ceuta y Melilla. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/002711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el precio del alquiler de habitaciones que deben afrontar los universitarios. <i>Desestimación</i>	16
161/002829	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el fortalecimiento de la supervisión y el aseguramiento de la calidad en universidades privadas y de las nuevas titulaciones. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/002986	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas. <i>Desestimación</i>	16
161/003012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar una Estrategia Nacional de Deep Tech. <i>Aprobación</i>	18
161/003019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incumplimiento del Gobierno en la financiación de las indemnizaciones del personal investigador y al perjuicio causado a las universidades públicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/003061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la dotación de los recursos materiales, humanos y presupuestarios necesarios para avanzar en la investigación oncológica. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	20

Otros textos

PREMIOS

292/000026	Convocatoria de la VIII Edición del Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario. <i>Convocatoria</i>	22
	<i>Designación de los miembros del Jurado</i>	23

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones****161/002713**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a apoyar a las familias que reciben la prestación por Cuidado de Menores con Enfermedad Grave (CUME), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, previo diálogo con los sindicatos, patronal y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una reforma que valore los cambios que se estimen necesarios del Real Decreto 1148/2011, así como la modificación de la Ley General de Seguridad Social con las siguientes medidas prioritarias:

1. Creación de una figura de mediación vinculada al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o a la Dirección General de Servicios de Salud (DGSS), con capacidad de actuación rápida y resoluciones vinculantes, para evitar la judicialización sistemática de conflictos entre familias y mutuas.

2. Clarificación normativa del concepto de «situación protegida», garantizando que la reducción de jornada y la prestación económica sean derechos independientes y compatibles, así como facilitación de los trámites y procedimientos para el reconocimiento de la prestación.

3. Actualización de la tipología de ingresos hospitalarios que podrían dar derecho a la prestación, analizando, por ejemplo, el reconocimiento expreso de los ingresos hospitalarios no necesariamente prolongados, incluyendo hospitalización ambulatoria, domiciliaria o en régimen de día, cuando los cuidados directos y continuos sean acreditados por los servicios médicos públicos.

4. Actualización y carácter abierto del listado de enfermedades graves, incorporando expresamente el Trastorno del Espectro Autista (TEA grado 3 o severo) y evitando interpretaciones restrictivas que excluyen enfermedades raras o sindrómicas.

5. Refuerzo de la protección de las familias monoparentales, separadas o con custodia compartida, adaptando los periodos de alternancia a la realidad de la convivencia y establecimiento de un marco efectivo de apoyo y protección para las personas cuidadoras tras la finalización de la prestación por Cuidado de Menores Afectados con Cáncer u Otra Enfermedad Grave (CUME).

6. Inclusión plena de las personas trabajadoras a tiempo parcial y de los funcionarios públicos.

7. Homogeneización y transparencia en el cálculo y actualización de las bases reguladoras, estableciendo formularios y procedimientos comunes para todas las mutuas.

8. Racionalización de las renovaciones médicas, extendiendo la vigencia de los informes en enfermedades crónicas o irreversibles a un periodo mínimo de doce meses, para evitar cargas burocráticas innecesarias sobre las familias y el sistema sanitario.

9. Establecimiento de sanciones ante incumplimientos reiterados por parte de las mutuas colaboradoras.

10. Modificación del artículo 309.1 de la Ley General de la Seguridad Social, para incluir expresamente la prestación CUME entre los supuestos excluidos de regularización anual de cotizaciones de los trabajadores autónomos, garantizando que

sus bases de cotización adquieran carácter definitivo mientras perciban esta prestación, en igualdad de trato con el resto de prestaciones de protección social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar a las familias que reciben la prestación por Cuidado de Menores con Enfermedad Grave (CUME).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, **previo diálogo con los sindicatos, patronal y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**, una reforma **que valore los cambios que se estimen necesarios** del Real Decreto 1148/2011 así como la modificación de la ley general de Seguridad Social, con las siguientes medidas prioritarias:

1. Creación de una figura de mediación vinculada al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), con capacidad de actuación rápida y resoluciones vinculantes, para evitar la judicialización sistemática de conflictos entre familias y mutuas.

2. Clarificación normativa del concepto de «situación protegida», garantizando que la reducción de jornada y la prestación económica sean derechos independientes y compatibles, **así como facilitación y simplificación de los trámites y procedimientos para el reconocimiento de la prestación**.

3. **Actualización de la tipología de ingresos hospitalarios que podrían dar derecho a la prestación, analizando, por ejemplo, el Reconocimiento expreso de los ingresos hospitalarios no necesariamente prolongados, incluyendo hospitalización ambulatoria, domiciliaria o en régimen de día, cuando los cuidados directos y continuos sean acreditados por los servicios médicos públicos.**

4. Actualización y carácter abierto del listado de enfermedades graves, incorporando expresamente el Trastorno del Espectro Autista (TEA grado 3 o severo) y evitando interpretaciones restrictivas que excluyen enfermedades raras o sindrómicas.

5. Refuerzo de la protección de las familias monoparentales, separadas o con custodia compartida, adaptando los periodos de alternancia a la realidad de la convivencia **y establecimiento de un marco efectivo de apoyo y protección para las personas cuidadoras tras la finalización de la prestación CUME.**

6. **Avanzar hacia la** Inclusión plena de las personas trabajadoras a tiempo parcial **y de los funcionarios públicos.**

7. Homogeneización y transparencia en el cálculo y actualización de las bases reguladoras, estableciendo formularios y procedimientos comunes para todas las mutuas.

8. Racionalización de las renovaciones médicas, extendiendo la vigencia de los informes en enfermedades crónicas o irreversibles a un periodo mínimo de doce meses, para evitar cargas burocráticas innecesarias sobre las familias y el sistema sanitario.

9. Establecimiento de sanciones ante incumplimientos reiterados por parte de las mutuas colaboradoras.

10. Modificación del artículo 309.1 de la Ley General de la Seguridad Social, para incluir expresamente la prestación CUME entre los supuestos excluidos de regularización anual de cotizaciones de los trabajadores autónomos, garantizando que sus bases de cotización adquieran carácter definitivo mientras perciban esta prestación, en igualdad de trato con el resto de las prestaciones de protección social.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar a las familias que reciben la prestación por Cuidado de Menores con Enfermedad Grave (CUME).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social y en atención a las Recomendaciones del Pacto de Toledo, estudie las posibles modificaciones a efectuar para mejorar la regulación actualmente aplicable a la prestación por cuidado de menores con enfermedad grave (CUME), en particular en lo referente a la actualización de las bases reguladoras del CUME durante su percepción, teniendo en cuenta las singularidades de esta prestación así como el nuevo sistema de cotización para el colectivo de trabajadores por cuenta propia o autónomos vigente desde el año 2023.»

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar a las familias que reciben la prestación por Cuidado de Menores con Enfermedad Grave (CUME).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«[...] **11. Garantizar el acceso de los empleados públicos a la prestación CUME en igualdad de condiciones en toda España**».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002729

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso del empleo y el emprendimiento de las mujeres en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, la participación de los agentes sociales y asociaciones de mujeres y rurales, un plan específico para el fomento del empleo y el emprendimiento femenino en el medio rural, con inclusión de medidas de capacitación para el liderazgo, que contemple:

1. La continuidad de los programas de formación y recualificación digital orientados a sectores con potencial de crecimiento (economía verde, cuidado de personas, agroindustria sostenible, turismo rural, entre otros).
2. La continuidad de las ayudas al autoempleo y a la creación de empresas lideradas por mujeres.
3. La continuidad de las bonificaciones específicas en las cotizaciones sociales para las autónomas rurales y mujeres emprendedoras en municipios en riesgo de despoblación.
4. Continuar fortaleciendo la presencia y visibilidad de las mujeres rurales en los programas de empleo, formación e inserción laboral gestionados por los Servicios Públicos de Empleo, adaptando los itinerarios a las realidades del territorio.
5. Facilitar el acceso a financiación, asesoramiento técnico y acompañamiento integral para proyectos liderados por mujeres rurales, con simplificación de los trámites administrativos.

6. Ampliar la cobertura de servicios públicos de proximidad en el medio rural, especialmente en lo relativo a la atención a la dependencia y la infancia, para eliminar uno de los principales obstáculos a la inserción laboral femenina y permitir una mayor conciliación, así como impulsar medidas de corresponsabilidad.

7. Promover campañas de sensibilización y reconocimiento del papel de las mujeres rurales como agentes clave para la cohesión social, el desarrollo sostenible y la innovación en sus comunidades.

8. Reforzar el seguimiento del cumplimiento de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y valorar su posible modificación para hacerla más efectiva.

9. Evaluar anualmente el impacto de las medidas implementadas, desagregando por sexo y ámbito territorial, e incorporando la participación de las propias mujeres rurales en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002745 y 161/002973

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicada al empleo doméstico (núm. expte. 161/002745), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025.

— Proposición no de Ley relativa a la regularización masiva de inmigrantes ilegales (núm. expte. 161/002973), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regularización masiva de inmigrantes ilegales (núm. expte. 161/002973).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El petitum queda redactado de la siguiente manera:

~~«El Congreso de los Diputados manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación migratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.~~

Asimismo, insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Gobierno.

2. ~~Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.~~ **Reformar el régimen de concesión de la nacionalidad española para que deje de ser un mero trámite administrativo y se convierta en un reconocimiento al compromiso real con España, su historia, su lengua y sus valores**

3. ~~Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.~~ **Agilizar la ejecución de los expedientes de retorno de los inmigrantes irregulares a los que se les haya denegado la solicitud de asilo para lograr la readmisión efectiva de estos a sus países de origen o tránsito, en su caso, así como favorecer el retorno de aquellos menores extranjeros no acompañados a sus países de origen, con sus familias, que así lo soliciten o cuando lo aconseje la administración competente.**

4. ~~Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.~~ **Modificar el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial para reforzar la persecución de los delitos de tráfico de migrantes cometidos en aguas internacionales, reforzando la lucha contra las mafias mediante penas agravadas por reincidencia, explotación o pertenencia a organización criminal, y extendiendo la responsabilidad penal a quienes colaboren o faciliten medios para dichas actividades ilícitas, así como establecer la expulsión como regla general ante la comisión de delitos graves o reincidencia dolosa, impidiendo su retorno y su residencia en España.**

5. ~~Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.~~ **Revisar el sistema de prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital, para vincular su percepción a la búsqueda activa de empleo y a la contribución efectiva al mercado laboral.**

6. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, **para asegurar** ~~asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.~~

7. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen. **Establecer que la percepción de ayudas públicas no pueda convertirse en el propósito ni en el modo de vida de ningún ciudadano en España; exigir, para el acceso a ayudas económicas, la acreditación de residencia legal y no el mero empadronamiento, sin perjuicio del acceso a los servicios esenciales garantizados por la ley; y vincular el acceso a determinadas prestaciones económicas —como el Ingreso Mínimo Vital— a la búsqueda activa de empleo y, en el caso de inmigrantes en situación legal, a los años de cotización.**

8. ~~Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.~~ **Revisar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten la llegada de la inmigración ilegal a España y el tráfico de personas, así como a incrementar las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.**

9. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

10. ~~Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.~~ **Reformar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para recuperar el carácter excepcional del arraigo, revisar los requisitos para la reagrupación familiar y los controles antifraude, eliminar el silencio administrativo positivo en los procedimientos de residencia y trabajo, y exigir la ausencia de antecedentes penales.**

11. ~~Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.~~ **Modificar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de protección subsidiaria, para establecer un sistema ágil, riguroso y eficaz, dotando de más medios y personal a las oficinas que tramitan las solicitudes, para acelerar los plazos de resolución y evitar posibles fraudes en el acceso a la protección internacional.**

12. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse. **Establecer que el padrón municipal tenga exclusivamente fines estadísticos y de planificación; exigir, para el acceso a ayudas económicas, la acreditación de residencia legal y no el mero empadronamiento, sin perjuicio del acceso a los servicios esenciales garantizados por la ley.**

13. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles. **Establecer un sistema de autorizaciones temporales de residencia y/o trabajo por puntos, transparente y objetivo, que valore la formación, la experiencia, el idioma y la integración, incorporando vías específicas para la contratación en origen en sectores de difícil cobertura y para la búsqueda de empleo en sectores tensionados, así como un programa de migración circular y contratación temporal coordinado con las Comunidades Autónomas.**

14. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración

internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales. **Realizar una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes, tanto a nivel nacional como en el marco de la Unión Europea, con terceros países y promover, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, que incorporen mecanismos efectivos de retorno y readmisión, lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.**

14a. Promover, en el seno de la Unión Europea, y en el marco de la reforma de la Directiva 2008/115/CE relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, la firma de acuerdos o convenios específicos con terceros países con el fin de ofrecer a los Estados miembros más opciones de retorno.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002956

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la mesa de diálogo social, aborde los trabajos que permitan una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el seno del diálogo social y atendiendo al criterio técnico de una comisión de expertos independiente y multidisciplinar, se analice y valore la necesidad de elaborar y desarrollar una regulación normativa específica sobre los riesgos psicosociales en el ámbito laboral.
2. La comisión de expertos remitirá al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses desde su constitución, un informe detallado del análisis efectuado en el que se expongan, de manera motivada, las razones que justifiquen la procedencia o no de dicha regulación específica, así como las medidas concretas y los protocolos de actuación que, en su caso, deban contemplarse y desarrollarse en el correspondiente marco normativo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003060

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fomento de estrategias de fidelización del talento cualificado en las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco de la negociación colectiva, en virtud de acuerdo de diálogo social y en coordinación con las comunidades autónomas, en las materias que puedan afectar a sus competencias, adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar el uso de estrategias efectivas en las empresas para la fidelización del talento, que supongan una mejora de la cultura empresarial, de la capacitación y desarrollo profesional de los trabajadores.
2. Fomentar medidas que favorezcan el crecimiento de la competitividad y la productividad de las empresas, a través de la fidelización del talento y la motivación de los trabajadores por permanecer en las empresas.
3. Preparar el talento para enfrentarse a los desafíos futuros y fomentar la recualificación de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales, especialmente las de carácter digital.
4. Incentivar a las empresas para el uso de la Inteligencia Artificial como instrumento para incrementar y potenciar el talento de los trabajadores.
5. Impulsar una formación para el empleo más global y eficaz, que se ajuste a las necesidades de las empresas y al desarrollo profesional de los trabajadores y en especial la formación profesional dual como herramienta adecuada para mejorar la empleabilidad.

6. Adoptar medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores, que permitan el desarrollo de la prestación laboral con una mayor flexibilidad y equilibrio, siempre que las necesidades organizativas y productivas de la empresa lo permitan.

7. Elaborar un Plan Estratégico que aborde, al menos, todas las medidas propuestas en la presente Proposición no de Ley, incluyendo su impacto presupuestario, recursos destinados al mismo, así como fuentes de financiación y una valoración de impacto regular de los resultados.

8. Cualquier otra medida que favorezca la fidelización del talento en las empresas y en especial en las pymes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de estrategias de fidelización del talento cualificado en las empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ,en el marco de la negociación colectiva, en virtud de acuerdo de diálogo social y en coordinación con las CCAA, en las materias que puedan afectara sus competencias, adoptar las siguientes medidas:

[...]

9. Reducir la presión fiscal sobre empresas y trabajadores cualificados, mediante una rebaja del IRPF y de las cotizaciones sociales, con el fin de mejorar la competitividad y evitar la fuga de talento.

10. Eliminar cargas burocráticas y regulatorias innecesarias que dificultan la contratación, la inversión en capital humano y el crecimiento empresarial.

11. Garantizar la unidad de mercado y la igualdad de condiciones para las empresas en todo el territorio nacional.

12. Asegurar que las políticas laborales y de igualdad no impongan obligaciones ideológicas ni costes desproporcionados que afecten a la competitividad de las empresas.

13. Favorecer un marco laboral flexible que permita a las empresas pactar libremente condiciones que incentiven la estabilidad y el desarrollo profesional de sus trabajadores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003063

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la convocatoria urgente de una mesa de diálogo social y administrativo sobre la competitividad del pabellón español y la sostenibilidad del empleo marítimo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Estrategia Marítima de España 2025-2050, en atención a la normativa internacional y europea en la materia, así como a los estándares de los convenios internacionales atinentes a la protección social y laboral en dicho sector, incluida la contratación y prevención de riesgos laborales, adopte las siguientes medidas:

1. Convocar de manera urgente la mesa de diálogo social, con participación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones junto con las organizaciones sindicales representativas de la gente del mar y las organizaciones empresariales del sector naviero.

2. Analizar, en la mesa de diálogo social y teniendo en cuenta los estándares de los convenios internacionales del sector marítimo en materia de condiciones laborales y de protección social, las normas y prácticas administrativas para su adecuación a dichos estándares, en particular, en relación a la prevención de riesgos laborales, jornada de trabajo y descanso, modalidades contractuales, valorando la posibilidad de una modalidad específica adaptada a la realidad del sector, autorizaciones de trabajo para marinos extracomunitarios e inspecciones derivadas del Convenio sobre el Trabajo Marítimo.

3. Impulsar las modificaciones normativas y administrativas necesarias para adaptar la regulación española a la normativa internacional y europea aplicable al sector marítimo, garantizando un nivel adecuado de protección de la gente de mar sin menoscabar la competitividad del pabellón español.

4. Asegurar que cualquier iniciativa de mejora o actualización de la normativa laboral española aplicable a la gente de mar incluya, de forma diferenciada, un análisis del marco internacional ya vigente para el sector marítimo y una evaluación de su impacto real en la operativa y la competitividad de la flota controlada de pabellón español, evitando duplicidades, solapamientos e incoherencias.

5. Adoptar medidas específicas para frenar la pérdida de flota del REBECA, evitando que los marinos españoles se vean obligados a embarcar en buques abanderados en registros de conveniencia u otros países por razones exclusivamente regulatorias.

6. Desarrollar de forma específica el eje de la Estrategia Marítima de España 2025-2050 relativo a “Atraer, retener y desarrollar el talento del sector marítimo, dotándolo de los conocimientos necesarios”, para avanzar en la dimensión social del transporte marítimo y así incrementar su potencial en la generación de empleo.

7. Preservar y fortalecer el empleo marítimo nacional, asegurando que España mantenga una marina mercante competitiva, segura y socialmente responsable.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la convocatoria urgente de una mesa de diálogo social y administrativo sobre la competitividad del pabellón español y la sostenibilidad del empleo marítimo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Estrategia Marítima de España 2025-2050, en atención a la normativa internacional y europea en la materia así como a los estándares de los convenios internacionales atinentes a la protección social y laboral en dicho sector, incluida la contratación y prevención de riesgos laborales, adopte las siguientes medidas:

1. Convocar de manera urgente la mesa de diálogo social, con participación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y del **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** junto con las organizaciones sindicales representativas de la gente del mar y las organizaciones empresariales del sector naviero.

2. **Analizar, en la mesa de diálogo social y teniendo en cuenta los estándares de los convenios internacionales del sector marítimo en materia de condiciones laborales y de protección social, las normas y prácticas administrativas para su adecuación a dichos estándares, en particular, en relación a la prevención de riesgos laborales, jornada de trabajo y descanso, modalidades contractuales, valorando la posibilidad de una modalidad específica adaptada a la realidad del sector,** autorizaciones de trabajo para marinos extracomunitarios e inspecciones derivadas del Convenio sobre el Trabajo Marítimo.

3. (.../...) Igual.

4. (.../...) Igual.

5. (.../...) Igual.
6. **Desarrollar de forma específica el eje de la Estrategia Marítima de España 2025-2050 relativo a “Atraer, retener y desarrollar el talento del sector marítimo, dotándolo de los conocimientos necesarios”, para avanzar en la dimensión social del transporte marítimo y así incrementar su potencial en la generación de empleo.**
7. Preservar y fortalecer el empleo marítimo nacional, asegurando que España mantenga una marina mercante competitiva, segura y socialmente responsable.»

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/002591

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la violencia de género en el ámbito universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desplegando las políticas públicas necesarias para cumplir con las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que estén vinculadas con el ámbito universitario, las cuales se pueden categorizar en las siguientes líneas de actuación:

— En coordinación con las comunidades autónomas, las universidades y las administraciones educativas competentes, mejorar y actualizar la formación inicial y permanente en materia de violencia de género del profesorado, tanto en la profesión de Maestro o Maestra como en el de docente de Educación Secundaria.

— Ayudar a las víctimas de violencia de género mediante la implementación de acciones positivas en el procedimiento de homologación y equivalencia de títulos y estudios extranjeros de las víctimas de explotación sexual o trata con fines de explotación sexual, y de las víctimas de violencia de género. También en la concesión de becas y ayudas al estudio, eximiendo del cumplimiento de umbral académico cuando se encuentre en una situación de violencia de género o sexual.

— En coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, mejorar y reforzar las Unidades de Igualdad de Género en las universidades para dotarles de mayores recursos económicos y presupuestos propios, con el objetivo de que puedan participar en la realización de estudios y organizar campañas de prevención en los Campus Universitarios.

— Promover el equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos directivos y colegiados de las universidades, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de representación paritaria.

— En coordinación con las comunidades autónomas, las universidades y las administraciones educativas competentes, fomentar proyectos de investigación con perspectiva de género e investigaciones académicas que profundicen en la comprensión de la violencia contra las mujeres y la violencia vicaria.

— Fomentar la presencia de contenidos sobre violencia de género y violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, incluida aquellas que tengan su origen en entornos digitales, en los planes de estudios de las facultades donde se imparta medicina, psicología, enfermería, farmacia, magisterio, trabajo social, derecho, periodismo, recursos humanos, así como en las escuelas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002699, 161/002711, 161/002829 y 161/002986

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir las responsabilidades económicas derivadas de su plena competencia en materia de universidad en las ciudades de Ceuta y Melilla (núm. expte. 161/002699), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el precio del alquiler de habitaciones que deben afrontar los universitarios (núm. expte. 161/002711), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025.

— Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la supervisión y el aseguramiento de la calidad en universidades privadas y de las nuevas titulaciones (núm. expte. 161/002829), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 16 de diciembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas (núm. expte. 161/002986), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir las responsabilidades económicas derivadas de su plena competencia en materia de universidad en las ciudades de Ceuta y Melilla (núm. expte. 161/002699).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir la financiación **y competencia** estatal íntegra, de gastos de funcionamiento e inversión, de los Campus de Ceuta y Melilla de la Universidad de Granada, que actualmente están mayoritariamente asumiendo tanto la Junta de Andalucía como las Ciudades Autónomas.

2. Compensar, con carácter retroactivo, las aportaciones presupuestarias realizadas por la Universidad de Granada y la Junta de Andalucía durante los últimos 5 años para el mantenimiento y funcionamiento de los campus de la Universidad de Granada en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

3. Derogar o, en su caso, abordar una modificación del Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se regula la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, **por sus efectos negativos sobre la libertad de enseñanza y la autonomía universitaria**. ~~—con el fin de otorgar a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla un mayor margen de decisión en la implantación de nuevas universidades, tanto públicas como privadas.~~

4. Garantizar la financiación **productiva** de la actividad investigadora de las universidades públicas españolas, en una senda sostenida de crecimiento, mediante la participación de manera decidida en la financiación **eficiente** del sistema público universitario, conforme al Plan de financiación de las Universidades públicas españolas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la supervisión y el aseguramiento de la calidad en universidades privadas y de las nuevas titulaciones (núm. expte. 161/002829).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar **el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de calidad universitaria establecidos en el Real Decreto 640/2021**, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, modificado por el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre.
2. Revisar, **con arreglo a la normativa general administrativa**, el régimen de silencio administrativo **de los distintos trámites conducentes a la puesta en marcha de una nueva titulación oficial para garantizar una correcta supervisión previa de las condiciones de calidad, viabilidad y adecuación académica de acuerdo con la normativa académica.**
3. **Favorecer, desde el máximo respeto a su autonomía e independencia, el que las agencias de calidad universitaria avancen en fijar criterios comunes para la evaluación y seguimiento de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales impartidas o que se vayan a impartir en el seno del sistema universitario español, con objeto de asegurar su calidad.»**

161/003012

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar una Estrategia Nacional de Deep Tech, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar una Estrategia Nacional de Deep Tech que establezca un marco estable y coordinado para el desarrollo y despliegue de estas tecnologías en España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003019

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento del Gobierno en la financiación de las indemnizaciones del personal investigador y al perjuicio causado a las universidades públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 5 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder de manera urgente al pago íntegro de las cantidades adeudadas a las universidades públicas derivadas de la aplicación de la reforma de la Ley de la Ciencia, incluyendo indemnizaciones y finiquitos del personal investigador.

2. Hacer público, en el plazo máximo de un mes, un informe detallado remitido a la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades que incluya:

- a) El importe total pendiente de abono.
- b) Las universidades afectadas y las cantidades adelantadas por cada una.
- c) El calendario cierto y verificable de pagos.

3. Garantizar que ninguna modificación normativa futura en materia de derechos laborales del personal investigador entre en vigor sin la correspondiente memoria económica suficiente, dotación presupuestaria previa y transferencia efectiva de fondos a las universidades.

4. Evaluar y compensar el impacto financiero causado a las universidades públicas por los retrasos en los pagos comprometidos, habilitando mecanismos extraordinarios que eviten recortes en docencia, investigación o contratación.

5. Comparecer, en el plazo más breve posible, la titular del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ante esta Comisión para explicar los motivos del retraso, depurar responsabilidades políticas y detallar las medidas correctoras que garanticen que esta situación no vuelva a repetirse.

6. Desarrollar un verdadero Plan de retención y de retorno del talento español, que genere efectos permanentes en el entorno investigador, tanto en las universidades como en centros de I+D+i, así como en los sectores productivos innovadores, para que este capital humano sea generador de riqueza y prosperidad para el conjunto de la Nación de manera estructural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento del Gobierno en la financiación de las indemnizaciones del personal investigador y al perjuicio causado a las universidades públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

18 de marzo de 2026

Pág. 20

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Proceder de manera urgente al pago íntegro de las cantidades adeudadas a las universidades públicas derivadas de la aplicación de la reforma de la Ley de la Ciencia, incluyendo indemnizaciones y finiquitos del personal investigador.

2. Hacer público, en el plazo máximo de un mes, un informe detallado remitido a esta Comisión que incluya:

- a) El importe total pendiente de abono.
- b) Las universidades afectadas y las cantidades adelantadas por cada una.
- c) El calendario cierto y verificable de pagos.

3. Garantizar que ninguna modificación normativa futura en materia de derechos laborales del personal investigador entre en vigor sin la correspondiente memoria económica suficiente, dotación presupuestaria previa y transferencia efectiva de fondos a las universidades.

4. Evaluar y compensar el impacto financiero causado a las universidades públicas por los retrasos en los pagos comprometidos, habilitando mecanismos extraordinarios que eviten recortes en docencia, investigación o contratación.

5. Comparecer, en el plazo más breve posible, la titular del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ante esta Comisión para explicar los motivos del retraso, depurar responsabilidades políticas y detallar las medidas correctoras que garanticen que esta situación no vuelva a repetirse.

6. Desarrollar un verdadero Plan de retención y de retorno del talento español, que genere efectos permanentes en el entorno investigador, tanto en las universidades como en centros de I+D+i, así como en los sectores productivos innovadores, para que este capital humano sea generador de riqueza y prosperidad para el conjunto de la Nación de manera estructural.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003061

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 26 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la dotación de los recursos materiales, humanos y presupuestarios necesarios para avanzar en la investigación oncológica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar de todos los recursos materiales, humanos y presupuestarios necesarios para avanzar en la investigación oncológica y en el desarrollo de ensayos clínicos en cáncer.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la dotación de los recursos materiales, humanos y presupuestarios necesarios para avanzar en la investigación oncológica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Dotar de todos los recursos materiales, humanos y presupuestarios necesarios para avanzar en la investigación oncológica y en el desarrollo de ensayos clínicos en cáncer.~~ **Habilitar con carácter inmediato una dotación presupuestaria extraordinaria y finalista, canalizada a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, destinada exclusivamente a la continuación de la línea de investigación sobre cáncer de páncreas liderada por el profesor Mariano Barbacid, con el objetivo de permitir su transición a la fase de ensayos clínicos en humanos.**

2. **Reorientar las prioridades estratégicas y presupuestarias del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), garantizando que la mayor parte de los recursos públicos asignados se destinen de forma directa y verificable a proyectos de investigación de alto impacto clínico, especialmente en aquellos tumores con mayor tasa de mortalidad y menor supervivencia, como el cáncer de páncreas.**

3. **Impulsar una auditoría independiente de las actividades del CNIO, centrada en la gestión económica, la asignación de recursos, las actividades no estrictamente investigadoras y los resultados obtenidos en los últimos ejercicios, con el fin de garantizar la correcta utilización de los fondos públicos y exigir responsabilidades de quienes han llevado a la situación del CNIO a esta situación económica y de desprestigio.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

OTROS TEXTOS

PREMIOS

292/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 10 de marzo de 2026, ha acordado aprobar la convocatoria de la VIII edición del Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario, de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

El Congreso de los Diputados convoca la VIII edición del Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario, tanto audiovisual como gráfico y escrito. El Premio tiene como objetivo ayudar a fortalecer la imagen del Congreso y de los miembros de la Cámara, así como fomentar la defensa de los valores de los derechos y libertades que representan y defienden cada día en su acción política desde el Parlamento, y al mismo tiempo honrar la memoria de la primera mujer que se dedicó profesionalmente de forma exclusiva al periodismo.

La convocatoria se hace con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. El Premio «Josefina Carabias» está dotado con 6.000 € y un obsequio institucional.

Segunda. Podrán proponerse para el Premio profesionales de la información o los medios de comunicación que hayan destacado por llevar a cabo una brillante narración del trabajo parlamentario o de la defensa de los derechos y libertades desde el Congreso, bien a lo largo de su trayectoria, bien en alguno de sus trabajos.

Tercera. En la concesión del Premio se tendrá en cuenta su labor en pro de la democracia y de la pluralidad informativa. Su obra podrá haberse publicado en prensa escrita o digital, radio o televisión de todo el territorio nacional, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial en las Comunidades Autónomas de España.

Cuarta. El Premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinta. Las candidaturas deberán ser propuestas por asociaciones de periodistas, grupos parlamentarios o entidades reconocidas por su labor social y política en defensa de la democracia y de los derechos humanos. Cada propuesta estará motivada e irá acompañada de un currículum que recoja su trayectoria profesional. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 31 de mayo de 2026.

Sexta. El Premio será otorgado por la Mesa del Congreso de los Diputados a propuesta de un jurado integrado por su Presidenta, que lo presidirá, cuatro miembros de la Mesa de la Cámara, el ganador del Premio en su séptima edición, la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas Parlamentarios o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, el Director de Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados y la Directora de Comunicación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretaria.

Séptima. El Jurado resolverá cuantas cuestiones surjan en el proceso de concesión del Premio. Podrá proponer, asimismo, que se declare desierto. En todo caso, sus decisiones no serán susceptibles de recurso alguno.

Octava. Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección secretaria.comunicacion@congreso.es o se entregarán en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle de Floridablanca s/n, Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas, de lunes a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

18 de marzo de 2026

Pág. 23

viernes, y deberán incluir el nombre, domicilio y teléfono de la persona propuesta. En el sobre se hará constar «Premio Josefina Carabias».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 10 de marzo de 2026, ha acordado que el Jurado de la VIII edición del premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario esté integrado por las siguientes personas:

- Excma. Sra. D.^a Francina Armengol Socías, Presidenta, que lo presidirá.
- Excmo. Sr. D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Vicepresidente Primero.
- Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, Vicepresidente Segundo.
- Excma. Sra. D.^a Esther Gil de Reboleño Lastortres, Vicepresidenta Tercera.
- Excma. Sra. D.^a Marta González Vázquez, Vicepresidenta Cuarta.
- Sr. D. Javier Calvo Viñuela, ganador del premio en su séptima edición.
- Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, o miembro de la Junta Directiva en quien delegue.
- Sr. D. Álvaro Gil Amigo, Director de Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados.
- Ilma. Sra. D.^a Maria Rosario Rodríguez García, Directora de Comunicación, que actuará como Secretaria del Jurado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-496